

ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la resolución de expediente de reintegro, de 5 de abril de 2011, a doña Carmen Clavijo Barrera, con DNI 28.699.471-W, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 77,25 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica la Resolución en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1. Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los servicios de transporte escolar y de estudiantes.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras Administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.c) del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro para el servicio de transporte escolar y de estudiantes:

CURSO 2010/2011.

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYTO. DE VERA (ALMERÍA).
IMPORTE: 17.410,00.
OBJETO DEL CONVENIO: C.E.I.P. REYES CATÓLICOS, I.E.S. EL PALMERAL.

ENTIDAD BENEFICIARIA: APROMPSI (JAÉN).
IMPORTE: 246.600,00.

OBJETO DEL CONVENIO: CEIP STO. DOMINGO, CEIP NAVAS DE TOLOSA, CEIP CÁNDIDO NOGALES, CEIP MUÑOZ GARNICA, INST. PSICOPEDAGÓGICO VIRGEN DE LA CAPILLA, IES EL VALLE, IES SANTA TERESA (JAÉN), C.E.E. VIRGEN DE LINAREJOS.

ENTIDAD BENEFICIARIA: CRUZ ROJA DE ÚBEDA (JAÉN).
IMPORTE: 22.192,19.
OBJETO DEL CONVENIO: C.E.E.E. ANTONIO MACHADO.

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYTO. DE GAUCÍN (MÁLAGA).
IMPORTE: 3.786,47.
OBJETO DEL CONVENIO: C.P. GUZMÁN EL BUENO

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYTO. DE PIZARRA (MÁLAGA).
IMPORTE: 12.425,00.
OBJETO DEL CONVENIO: I.E.S. FUENTELUNA.

ENTIDAD BENEFICIARIA: FAMF COCEMFE MÁLAGA.
IMPORTE: 123.848,27.
OBJETO DEL CONVENIO: C.E.I.P. GUALHORCE.

CURSO 2009/2010.

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYTO. DE ALCAUCÍN (MÁLAGA).
IMPORTE: 33.610,08.
OBJETO DEL CONVENIO: C.E.I.P. ALEJANDRO GARCÍA GARRIDO.

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYTO. DE JIMERA DE LÍBAR (MÁLAGA).
IMPORTE: 14.386,40.
OBJETO DEL CONVENIO: C.E.I.P. VALLE DEL GUADIARO, I.E.S. ANDRÉS PÉREZ SERRANO.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del servicio de comedor escolar.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, de 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras Administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2.c) de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro para la gestión del servicio de comedor escolar durante:

CURSO 2010/2011.

AMPA Europa.
Importe: 63.116,43 €.
Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. Europa.

AMPA La Molineta.
Importe: 10.900,75 €.
Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: I.E.S. Cruz de Caravaca.

AMPA Mediterráneo.
 Importe: 31.452,90 €.
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. Madre de la Luz.

Ayto. de Aguilar de la Frontera (Córdoba).
 Importe: 42.502,84 €.
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. Carmen Romero.

Ayto. de El Borge (Málaga).
 Importe; 11.952,70 €.
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. Antonio Gala.

Ayto. de Villanueva del Trabuco (Málaga).
 Importe: 29.600,00 €.
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. López Mayor.

CURSO 2009/2010:

Ayto. de Cañete la Real.
 Importe: 17.141,30 €.
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. Ntra. Sra. de Caños Santos.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-059/2010.

Encausado: Ciudad de las Colinas 1971, S.L.

Acto que se notifica: Ppta. Resolución y cambio de Instructor.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 19 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-085/2011.

Encausado: C.P. Avda. Cristóbal Colón, 106.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 19 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a con-